



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001545

Fecha: 20/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530, señala *“Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”*.
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo Órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

- c. Que mediante Acuerdo N°72 del 13 de febrero de 2019 emitido por la OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se aprobó el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” - Código BPIN 2018000100197- con recursos de la vigencia 2019-2020 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por la Secretaría de Productividad y Competitividad en el oficio con Radicado N°2019020015091 del 14 de marzo de 2019.
- e. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que los recursos aprobados se incorporarán al presupuesto de la Secretaría de Productividad y Competitividad, en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías - SGR.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-R005	1714	Z-GRTI.B.2.3	999999999	999999	6.002.695.489	SGR-Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación
				Total	6.002.695.489	

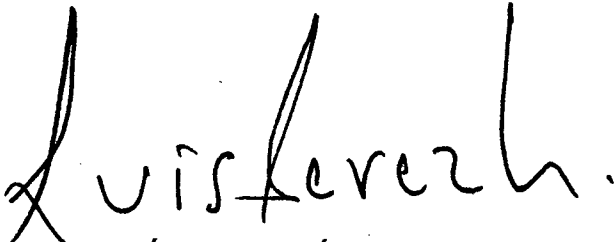
Artículo 2º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Productividad y Competitividad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R005	1735	S.GRA.1.1	310201000	110016001	6.002.695.489	Fortalecimiento de Capacidades de Innovación en las Pequeñas y Medianas Empresas en el Departamento de Antioquia
				Total	6.002.695.489	

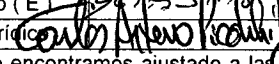
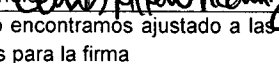
Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

 
MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaría General Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		19/03/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		19/03/2019
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		20-3-2019
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico		20-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			